



MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA EL AÑO 2025 EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Aprobado por Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025

El Consejo de Gobierno aprobó por acuerdo de 6 de marzo de 2025 la convocatoria, entre otras, de la renovación anual de los representantes del estudiantado en los órganos colegiados de la Universitat, de escuelas y facultades, de departamentos, de institutos universitarios de investigación, del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, así como del Claustro Universitario y del Consejo de Gobierno, cuyo mandato corresponderá al curso académico 2025-2026.

En primer lugar, considerando que el artículo 103.1 de la Constitución española exige que las Administraciones Públicas ordenen sus actuaciones bajo el principio de eficacia y el artículo 3.1.d), i) y j) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público reconoce que también ésta debe estar inspirada en principios de eficiencia y economía.

Considerando que las elecciones a representantes del estudiantado en los órganos colegiados de la Universitat de escuelas y facultades, de departamentos, de institutos universitarios de investigación, del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, así como del Claustro Universitario y del Consejo de Gobierno en el curso académico 2024/2025 se retrasaron como consecuencia del aplazamiento de todos los procesos electorales por razón de la DANA que afectó a la región de València en el mes de octubre de 2024. Esta circunstancia provoca que, en caso de aplicar los calendarios habituales, las elecciones se celebrarían en el último trimestre del año, produciendo una minoración del periodo de mandato que produciría una minoración del derecho de sufragio pasivo de aquellos. Por otro lado, consolidar los periodos de elección de los representantes del estudiantado en las fechas del curso 2024 provocaría problemas de gestión cada curso. Estas circunstancias hacen que resulte conveniente suprimir la convocatoria de las elecciones señaladas, de tal modo que con la finalidad de recuperar el calendario de elecciones habitual de las mismas, se alargará el período de consideración como miembros electos hasta el inicio del curso 2026-27, siempre que el estudiantado mantengan la condición que les permita ser miembros de cada órgano.

En segundo lugar, considerando que se ha recibido solicitud de cese con efectos de fecha 30 de junio de 2025 de D. Juan Antonio Monsoriu Serra como Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeroespacial y Diseño Industrial procede convocar nuevo proceso electoral tanto del Consejo de Escuela como de Director de conformidad con lo previsto en el artículo 73.2.a) del Reglamento de régimen electoral de la Universitat Politècnica de València (BOUPV 2024/0154, de 18 de noviembre). Atendiendo a esta disposición, el proceso electoral deberá celebrarse en el último cuatrimestre del año.

En tercer lugar, considerando que en los procesos electorales celebrados en el curso académico 2024/2025 quedó vacante la Dirección de la estructura propia de investigación Centro de Biomateriales e Ingeniería Tisular y siendo que el artículo 82.2.a) del Reglamento de régimen electoral de la Universitat Politècnica de València (BOUPV 2024/0154, de 18 de noviembre)



establece que en este caso deban celebrarse elecciones tanto al Consejo científico-técnico como a la Dirección.

En cuarto lugar, considerando que se ha recibido solicitud de cese con efectos de fecha 1 de septiembre 2025 de D. Jesus Vicente Benajes Calvo como Director del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos procede convocar nuevo proceso electoral tanto del Consejo de Departamento como de Director de conformidad con lo previsto en el artículo 82.2.a) del Reglamento de régimen electoral de la Universitat Politècnica de València (BOUPV 2024/0154, de 18 de noviembre). Atendiendo a esta disposición, el proceso electoral deberá celebrarse en el último cuatrimestre del año.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente y oída la Comisión Electoral, aprueba los siguientes acuerdos:

PROPUESTA

Primero. - Acuerdo de modificación de la convocatoria ordinaria de elecciones, por el que se suprime el punto sexto de dicha convocatoria, correspondiente a las elecciones de renovación de la representación del estudiantado para el curso 2025/2026 en los órganos colegiados enumerados.

Asimismo, para el caso de que la estructura responsable considerara necesaria la realización de un proceso electoral para cubrir las vacantes que se puedan producir durante este curso académico 2025/2026, podrá solicitarlo a la Comisión Electoral.

Segundo. – Acuerdo de modificación de la convocatoria de elecciones para la inclusión del proceso electoral al Consejo y Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeroespacial y Diseño Industrial.

Tercero. – Acuerdo de modificación de la convocatoria de elecciones para la inclusión del proceso electoral al Consejo científico-técnico y a la Dirección de la estructura propia de investigación Centro de Biomateriales e Ingeniería Tisular.

Cuarto. – Acuerdo de modificación de la convocatoria de elecciones para la inclusión del proceso electoral al Consejo y Dirección del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos.